

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Vale 10 cts. }

San José, sábado 22 de febrero de 1896

Número 43

ADMINISTRACION:
IMPRESA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

CALENDARIO

FEBRERO

Sábado 22.—La Catedral de San Pedro en Antioquia.

CONTENIDO

SECCION OFICIAL

Secretarías de Estado

CARTERA DE POLICIA. Acuerdo N° 153. Concede permiso y nombra en reposición.

DOCUMENTOS VARIOS

INSTRUCCION PÚBLICA.—Detalle

GOBERNACION. Documentos defectuosos.

HACIENDA.—Tipos de cambio.

MARINA.—Movimiento marítimo

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

SECCION OFICIAL

SECRETARIA DE GOBERNACION, POLICIA Y
FOMENTO

Cartera de Policia

N° 153

Palacio Nacional

San José, 21 de febrero de 1896

El Presidente de la República

ACUERDA:

Conceder el permiso que solicita don Aristides Álvarez para separarse por tres meses del cargo de Agente de Policia del distrito de Veintisiete de Abril, del cantón de Santa Cruz, y nombrar para sustituirlo, interinamente, á don Nicomedes Sequeira. — Publíquese.—De orden del señor Presidente, y por ausencia del Secretario de Estado en el despacho de Policia, —El Subsecretario,—PEDRO LORÍA.

DOCUMENTOS VARIOS

Instrucción Pública

DETALLE

levantado por la Junta de Educacion del distrito escolar de Santa Cruz, para concluir sus edificios escolares

Aguilar Simón	4 00
Francisco	1 50
José M.	1 50
Araya Jesús	1 50
Juan	2 00
Bernabé	1 50
Jacinto	1 00
h. Juro	2 50
Mauricio	1 50
Alvarado Ramón	2 00
Cruz	4 00
Acuña Juan	1 00
Angulo Santos	3 00
Arley Florencio	2 00
Alban Laureano	4 00
Brenes Paulino	2 00
Pedro	1 50
Simón	3 00
Pascual	2 00
José Sateban	1 00
Carnacho Vicente	1 50
José Dolores	4 00
Castro Andrés	2 50
Bernardo	2 00
Carvajal Máximo	1 50
Cordero Ascension	3 00
Calvo José	1 00
Carmen	1 00
Cubero Alejo	1 50
Esteban	1 50
Santos León	1 50
Durán Pedro	3 00
Flores Forbido	1 00
Fernández Secundino	1 00
Ponsaca Rafael	1 50
Laureano	1 50
Gambao Faustino	2 00
Fernando	2 00
Vicente	1 50
Gutiérrez Juan	1 00
Granados Catarino	1 50
Hernández Bernabé	2 00
Dolores	1 00
Rafael	2 00
Hidalgo Ramón	4 00
Jiménez José	1 00
Ramón	2 00
Vicente	4 00
Martínez Miguel	1 00
Maria J.	1 50
P. Ramón	1 50
Hermenegildo	1 50
Gabriel	1 50
Mateo	1 50
Luz	1 00
Ramón M.	1 00
Medina Miguel	1 00
Madrigal Hipólito	1 50
Montenegro Indalecio	1 00
Maroto Francisco	1 00
Joaquín	1 00
Marchena Rafael	1 00
Maldonado Carmelito	1 00
Mata Félix	1 00
Gregorio	1 00
Marín Dionisio	1 00
Victor	1 00
Méndez Ramón	1 00
Mata Secundino	1 00
Nájera José M.	1 00
Navarro Narciso	1 00
Núñez Modesta	1 00
José	1 00
Pereira Florentino	1 00
Eustaquio	1 00
Aracadio	1 00
Casio	1 00
Eleuterio	1 00
Joaquín	1 00
Felipe	1 00
José	1 00
Rivera Pedro	1 00
Jeronimo	1 00
Rodríguez Silvestre	1 00
Anselmo	1 00
Romero José A.	1 00
Juan	1 00
Alejandro	1 00
Lidimo	1 00
Concepción	1 00
Rosendo	1 00
Ramón	1 00
Félix	1 00
Solano Pedro	1 00
Juan	1 00
Salas Juan	1 00
David	1 00
Camilo	1 00
Francisco	1 00
Torres Jerónimo	1 00
José M.	1 00
Umaña Juan B.	1 00
Vargas Lucas	1 00
Manuel	1 00
Victoriano	1 00
Vicente	1 00
Antonio	1 00
Vega Bruno	1 00
Villalobos Ricardo	1 00
José María	1 00
Vásquez	1 00
Zúñiga Mariano	1 00
Jesús	1 00
Feliciano	1 00
Jorge	1 00
Joaquín	1 00
Pedro	1 00
Maria del Rosario	1 00

Cartago, 9 de febrero de 1896

Florentino Pereira

Juan B. Umaña

Narciso Navarro

Gobernación de la provincia de Cartago

Es copia

Dem. Tinoco

Gobernación

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de Heredia, que despacha al 15 del corriente

	Tomo	Asiento
José Bolaños, d. ap.	60	844
Blas González Moya	"	885
Joaquín Sánchez Sáenz	"	978
Martina Campos Avendaño	"	981
Concepción Gutiérrez Brenes	"	987
José Francisco Villalobos Villalobos	"	989
Isabel Rojas Gómez	"	1099
José Arias Arias	"	1123
Manuel Arce Chaves	"	1173

Registro Público.—San José, 19 de febrero de 1896

José M. Acosta

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de Cartago, que despacha al 18 del corriente

	Tomo	Asiento
Diego Sánchez Molina	59	4733
Pedro Garro Salas	"	4736
Manuel	"	4737
Benito Coto Rojas	60	1066
Manuel Garro Salas	"	1100
Maria del Rosario Aguilar	"	1145
Rafael Cirilo Sanabria Coto	"	1076
Rafael Delgado Fonseca	"	1234

Registro Público. San José, 20 de febrero de 1896

José M. Acosta

Hacienda

PLAZAS	Banco Anglo Costarricense			Banco de Costa Rica		
	Cable	Vista	3 dyv.	Cable	Vista	3 dyv.
1.—Londres	140	140	140	144	144	144
2.—Nueva York	140	140	140	150	150	150
3.—San Francisco	140	140	140	150	150	150
4.—Nueva Orleans	140	140	140	143	143	143
5.—Paris	140	140	140	141	141	141
6.—España	140	140	140	129	129	129
7.—Italia	140	140	140	139	139	139
8.—Alemania	140	140	140	140	140	140
9.—Bélgica	140	140	140	141	141	141
10.—Guatemala	140	140	140			
11.—Salvador	140	140	140			
12.—Nicaragua	140	140	140			

Los tipos de cambio con las plazas extranjeras han cerrado hoy á las 2 p. m. como sigue:

Marina

MOVIMIENTO MARITIMO

TELEGRAMAS DE LIMÓN

20 de febrero. A las 6 p. m. zarpó el vapor noruego HENRY DUMAIS, con destino á Nueva Orleans, capitán C. Horgen, 20 tripulantes y 1059 toneladas. Pasajeros: W. L. Wilson. Carga: 12295 racimos de bananos. Correspondencia: 4 sacos. Despachado por M. C. Keith

20 de febrero. A las 5 p. m. fondeó el vapor alemán POLARIA, procedente de Jeremy, 3 días de mar, capitán Meyredierks, 48 tripulantes y 1976 toneladas. Pasajeros: S. Harries. Carga: 1132 bultos. Correspondencia: 4 sacos y 1 paquete. Consignado á Rohrmoser y C^a

21 de febrero. A las 9 a. m. fondeó el vapor inglés ALENE, procedente de Jamaica, con 40 horas de mar, capitán Seyders, 49 tripulantes y 1482 toneladas. Pasajeros: Bethure John, John Grant, Tomás Jones y Minor C. Keith. Carga: 1824 bultos. Correspondencia: 8 sacos y 1 paquete. Consignado á J. M. Keith

21 de febrero. A las 11 p. m. de ayer zarpó el vapor inglés TOMORE, con destino á Gálveston, capitán J. Ernest, 23 tripulantes y 1076 toneladas. Sin pasajeros ni correspondencia. Carga: carbón en tránsito. Despachado por M. C. Keith

21 de febrero. Anoche á las 4 y 30 zarpó el vapor noruego BREYFOND, con destino á Bocas del Toro, capitán Eskerland, 15 tripulantes y 291 toneladas. Sin carga, pasajeros ni correspondencia. Despachado por F. J. Alvarado

Régimen municipal

SESIÓN ordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Municipal del cantón de Santo Domingo, á las cuatro de la tarde del día quince de febrero de mil ochocientos noventa y seis, con asistencia de los Regidores señores Antonio Vargas, Agapito Bolaños y José Villalobos, bajo la presidencia del primero.

I

Se leyó, aprobó y firmó el acta anterior.

II

Admitida que ha sido la renuncia del señor Indalecio Vargas, del cargo de miembro de la Junta itineraria del distrito de San Miguel, lado Norte, se acordó nombrar en su lugar á José Castro.

III

Se acordó pagar al señor Gobernador de esta provincia, la suma de veinte pesos, suministrada en la cárcel de Heredia á los señores Juan Salas, Matías Villalobos, Ascensión Rubí y Patrio Esquivel, durante el mes de enero próximo pasado.

IV

Traída á la vista la renuncia presentada por el señor Ricardo Zamora Rodríguez del cargo de miembro de la Junta itineraria del distrito de San Vicente de este cantón, se resuelve reservarla para la próxima sesión.

V

Autorízase al señor Jefe Político de este cantón para la compra de dos revólveres y dos realeras para el servicio de la policía de este cantón y giré contra los fondos municipales para el pago de dichos objetos.

VI

Vista la cuenta que ha pasado el señor Gobernador de la provincia, relativa á manifestar la inversión de setenta y ocho pesos ochenta centavos; en varios reos que se encuentran en la cárcel de Heredia, se acuerda pedir al señor Gobernador una lista de los reos á quienes se suministra dicha cantidad, según nota 112.

VII

Autorízase al señor Jefe Político para pagar al Sargento de Policía interino, Rafael Benavides, su sueldo correspondiente al tiempo que desempeña tal cargo.

VIII

Vista la circular número 12 de 18 de enero del año en curso, referente á establecer un periódico titulado EL MUNICIPIO, órgano de los intereses municipales, cuyo sostenimiento será atendido por las Municipalidades, sufragando los gastos que dicho periódico ocasione; y no pudiendo esta Corporación acceder á los deseos del señor Gobernador de la provincia de San José, iniciador de tal idea, por motivo de la exhauster de fondos, se resuelve manifestarlo así á dicho funcionario.

IX

Autorízase al señor Jefe Político para el pago de cinco pesos al señor Lorenzo Brenes por trabajos practicados en el arreglo de varias herramientas pertenecientes á este Municipio.

Es copia

Secretaría Municipal. Santo Domingo de Heredia, 17 de febrero de 1896.

J. Abraham Rodríguez,
Secretario

Sesión 3ª ordinaria celebrada por la Municipalidad de Puntarenas, á las seis de la tarde del día trece de febrero de mil ochocientos noventa y seis, con asistencia de los Regidores señores Miguel Brenes, Arturo Esquivel y Jesús Espinosa, bajo la presidencia del señor Brenes.

Art. I

Se leyó y firmó el acta anterior, aprobándola con excepción del artículo 8º que se declaró sin efecto.

Art. II

A fin de que los impuestos municipales venzan todos en un día dado,

Se resuelve:

Que el señor Tesorero extienda las respectivas patentes, de modo que ellas terminen el día último de marzo, junio, setiembre y diciembre, respectivamente.

Art. III

Se resuelve que del día 1º de abril próximo en adelante, todos los impuestos municipales deben ser cubiertos por los deudores en la Tesorería Municipal, sin previo requerimiento, y los que no lo efectuasen en los primeros ocho días, después de vencidos, se les cobrará un recargo de 25 o/o, y pasados quince días, de un 50 o/o sobre la cantidad adeudada.

Esto sin perjuicio de lo que den lugar, según lo dispone la Ley de Impuestos Municipales.

Art. IV

A fin de dar mayor publicidad al artículo anterior, suplícase al señor Gobernador mande imprimir de él, quinientos ejemplares, para que sean repartidos en la forma que estime conveniente.

Art. V

Para reembolsarse este Municipio de los gastos que el mantenimiento de los reos le ocasiona,

Se resuelve:

Que á los que haya lugar, se les exija su trabajo en el saneamiento y ornato de la población.

Art. VI

Consultando la exhauster de fondos en que se encuentra este Municipio, y

Considerando:

Que los establecimientos de vinatería pagan impuestos relativamente menor que el resto de la República,

Se acuerda:

Que los de esta ciudad pagarán \$ 50-00 trimestrales; \$ 25-00 los de los distritos y \$ 15-00 los de los barrios.

Este acuerdo empezará á regir el día primero del mes de abril próximo.

Art. VII

Nómbrese para componer la Junta itineraria de Los Quemados, para el presente año, á los señores José González, Ramón Jiménez é Ignacio Alfaro, como propietarios, y suplente al señor Julio Martínez.

Para la de Puntarenas, á los señores Matías Carranza, Lorenzo Canezza y Melisandro Alvarado, propietarios, y á los señores Juan F. Bonilla y Francisco Pantoja, suplentes.

Terminó

Juan Suñol,
Srío.

Sesión 6ª ordinaria, celebrada por la Municipalidad de este cantón, á las cuatro de la tarde del día quince de febrero de mil ochocientos noventa y seis, con asistencia de los Regidores Ramos, Salazar y Zumbado, bajo la presidencia del primero. Asistió el señor Jefe Político.

Art. I

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior, salvando su voto el Regidor Salazar en el artículo sétimo de la misma.

Art. II

Vista la cuenta presentada por el señor Tesorero municipal, que asciende á la suma de nueve pesos veinte centavos, empleada en la compra de siete talonarios para el servicio de la Tesorería; y encontrándola arreglada, se acordó ordenar el pago, del fondo respectivo.

Art. III

El señor Jefe Político presenta una cuenta, que el señor Gobernador de esta provincia le pasó, por cantidades suministradas al reo Alfredo Aguilar, que se encuentra en la cárcel pública de dicha provincia; y hallándola conforme, se acuerda ordenar su pago, por valor de seis pesos á que asciende esta cuenta.

Art. IV

Siendo de imperiosa necesidad practicar un asunto de interés general para este cantón con el señor cura del mismo, se acuerda excitar el patriotismo del señor Presbítero don Mariano Zúñiga, á fin de que se sirva concurrir á la sesión municipal que se celebrará el lunes dos de marzo próximo, si para ello no tuviere inconveniente.

Art. V

Siendo de gran necesidad crear una plaza de Policía en el distrito de San Pedro de este cantón, debido á los muchos desórdenes que con frecuencia se suscitan con la existencia de dos establecimientos de licor que hay en dicho barrio; y no contando este Ayuntamiento con fondos suficientes para sostener este empleado, se acuerda suplicar al señor Ministro de Gobernación, por el digno medio del señor Gobernador de esta provincia, se sirva crear la plaza antes indicada en el mencionado distrito, pagada del Tesoro Nacional, ó en caso de no poder

conceder esta gracia, se digne ordenar la suspensión de los establecimientos ya relacionados.

Es copia

Secretaría Municipal del cantón de Santa Bárbara. 18 de febrero de 1896

V. Murillo,
Secretario

SESIÓN IV extraordinaria celebrada por la Corporación Municipal de Esparta, á las dos de la tarde del día tres de febrero de mil ochocientos noventa y seis, por convocatoria del señor Jefe Político, con asistencia del señor Presidente de la República y de los Regidores señores

Manuel Cano
Nicolás Lizano C. y
Juan Bta. Matamoros.

Art. I

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Art. II

Se trajo á la vista del señor Presidente de la República todos los documentos conducentes á informarle sobre el estado de los fondos comunes del cantón, los que, después de un minucioso examen, encontró en toda regla.

Art. III

Siendo muy moderado el impuesto de vinaterías en este cantón y habiendo necesidad de crear fondos que den al Tesoro con que atender á medidas perentorias de administración,

Se acuerda:

Aumentar desde esta fecha el impuesto de vinaterías á veinticinco pesos (\$ 25-00) en el distrito central y quince pesos (\$ 15-00) en los barrios.

Art. IV

Con el fin de dar principio cuanto antes á la obra de la proyectada cañería,

Se acordó:

Proceder desde luego al estudio de la saca de agua para proveer al distrito central y encomendar este trabajo al Ingeniero don Luis Matamoros, dejando á su elección el lugar de donde deba tomarse el agua, siempre que ésta sea de condiciones potables y en cantidad suficiente para el objeto que se desea.

Siendo las tres y media de la tarde, se suspendió la sesión, para continuarla mañana á las siete u ocho de la noche.

A las ocho de la noche del día cuatro de febrero se continuó la sesión.

Art. V

A fin de proceder á la enajenación de los terrenos de la legua municipal de San Jerónimo, conforme á lo acordado en el acta de quince de octubre del año próximo pasado y consultando los intereses de este Municipio, se procederá de la manera siguiente:

Comisionar al señor Jefe Político.

1º—Para que contrate con un buen agrimensor la remeida del terreno y la reapertura de los carriles, conforme aparece en las diligencias de medida del expediente respectivo.

2º—Para que una vez levantado el plano general, proceda igualmente á medir las porciones de terreno que estuvieren cerradas por terceros, demarcando su situación y capacidad en el plano antes dicho.

3º—Para que el mismo agrimensor, asociado á la persona que al efecto nombre el Municipio, clasifique las porciones ocupadas, así como también el resto de los terrenos que no lo estuvieren, conforme lo dispuesto en el artículo V del acta de quince de octubre último.

4º—Deberá también el agrimensor dividir la parte no ocupada, en lotes de la capacidad que expresa el acta antes citada, dejando entre uno y otro, calles de dieciséis varas de ancho para uso público.

5º—El agrimensor deberá entregar al Municipio, además del plano general que comprenda las porciones ocupadas y la división del resto en lotes, una copia del mismo y una relación detallada de las condiciones de cada uno de los lotes, como lo prescribe el artículo 2º del decreto de 23 de abril de 1877.

En la necesidad de establecer un término dentro del cual deban los actuales poseedores de terreno de la legua de San Jerónimo ejercer el derecho que les concede la cláusula 3ª del acuerdo municipal de 5 de junio de 1878, reconsiderada en el artículo V del acta de 15 de octubre del año anterior,

Se acordó:

Señalar el término de seis meses, fijados desde la presente fecha, debiendo presentarse dentro de este tiempo los interesados, ante este Municipio ó ante el Jefe Político de este cantón, á declarar la cantidad de terreno que tuvieren cerrada y la calidad de cultivos en ellos establecidos. De esta declaratoria extenderá certificación el Jefe Político y servirá como constancia en favor del interesado mientras se le adjudica la porción ocupada, conforme á lo ya establecido.

El Municipio se reserva el derecho de rectificar en cualquier tiempo la extensión del terreno y condición de los cultivos que expresen las certificaciones expedidas, limitando el derecho del interesado á lo que de esta operación resultare.

Los actuales poseedores que no se presentaren dentro del término fijado en este acuerdo, perderán el derecho que les conceden las resoluciones municipales ya citadas y no tendrán otro que el establecido por el artículo 5º del decreto de 21 de julio de 1892, ó sea la percepción del valor de sus cultivos, caso de que las porciones ocupadas no se remataren en su favor en subasta pública.

Para mejor conocimiento de los interesados de lo antes, dispuesto,

Se acuerda:

Autorizar al Jefe Político para que imprima el anterior acuerdo en hojas sueltas en número suficiente, á fin de distribuirlo entre los vecinos del barrio de San Jerónimo.

Art. VI

El señor Presidente de la República manifestó que deseaba conocer las obras emprendidas y actualmente en ejecución, lo mismo que las necesidades principales del vecindario. En tal virtud se le expuso la necesidad de terminar el puente en construcción sobre la vía férrea, en el camino que conduce al cementerio de esta ciudad; la de proveer al abasto de agua á la población; la de independizar á la Junta de Caridad de esta ciudad de la de Puntarenas; la reforma de la cárcel pública; el aumento de la subvención acordada á favor de este Municipio para sostenimiento de la parte que le corresponde de la carretera de San Ramón; levantar el plano general de los terrenos de la legua municipal de San Jerónimo, lo mismo que la construcción de un puente sobre el río Barranca, en el paso que conduce á este barrio.

Considerado por el señor Presidente de la República lo anteriormente relacionado, manifestó este Alto Magistrado que proporcionaría dentro de sus facultades todo el auxilio posible a esta Corporación, para la ejecución de las obras y mejoras antes expresadas.

Siendo las diez y media de la noche, se levantó la sesión.

Es copia auténtica.

Secretaría Municipal de Esparta, 5 de febrero de 1896.

LEOPOLDO PEÑA R.,
Secretario

Operaciones de la Tesorería Municipal del cantón de Tarrazú.

Distrito de Santa María

En el mes de enero de 1896

INGRESOS	
PROPIOS	
Producto rastro Propios.....	\$ 15 00
" billares y galerías.....	12 00
" patentes de comercio.....	67 45
" destace de cerdos.....	1 20
POLICÍA	
Producto carcelajes.....	1 50
" multas personales.....	5 09
	\$ 102 15
EGRESOS	
PROPIOS	
Gastos. Alcanse del año anterior.....	\$ 25 61
" sueldo de Propios, correspondiente al mes de enero.....	35 00
POLICÍA	
Gastos. Alquileres de oficina.....	5 00
" cárceles.....	6 00
	\$ 11 00
DEMOSTRACION	
Ingresos.....	\$ 102 15
Egresos.....	71 61
Balance, existencia en caja en la fecha.....	30 54

S. E. d. O.

Tarrazú, 1º de febrero de 1896

El Tesorero,
Julio Umaña J.

OPERACIONES de la Tesorería Municipal del cantón de Tarrazú.—Distrito de San Marcos, en el mes de enero de 1896.

Ingresos	
Propios	
Existencia del mes anterior.....	\$ 48 48
Producto. Inmuebles.....	
" rastro Propios.....	\$ 15 00
" billares y galerías.....	12 00
" patentes de comercio.....	55 50
" diversiones públicas.....	
" destace de cerdos.....	7 20
Policía	
Producto. Varios.....	
" carcelajes.....	\$ 3 00
" pesos y medidas.....	
" peaje animal.....	0 25
" multas por id.....	
" recibidos por 6 almones, pagando instrumentos, a \$ 2.50 cda.....	15 00
" alumbrado.....	22 30
" multas personales.....	11 25
	\$ 144 50
Egresos	
Propios	
Gastos.—Municipalidad y Alcaldes.....	
" útiles de oficina.....	
" sueldo de Propios correspondiente al mes de enero.....	\$ 44 00
" colecta de boletos de rastro.....	1 20
" edificios municipales.....	
" médico de pobres.....	
" fondo vacuno.....	
" expropiaciones.....	
" fiestas cívicas.....	
" extraordinarios de Propios según acuerdo de.....	
Policía	
Gastos.—Sueldo Policía correspondiente al mes de enero.....	\$ 5 00
" alumbrado.....	
" acarreo de animales.....	
" manutención de id.....	
" de reos pobres.....	
" alquileres de oficina.....	5 00
" cárceles.....	8 00
" extraordinarios de Policía según acuerdo de.....	
	\$ 63 20
DEMOSTRACION	
Ingresos.....	\$ 192 98
Egresos.....	63 20
Balance, existencia en caja en la fecha.....	129 78

Tarrazú, 1º de febrero de 1896.

El Tesorero,

Julio Umaña J.

V. B.º

El Presidente municipal,

Pascual Vargas.

Jorge Richmond,

Srio.

MOVIMIENTO

de Caja de la Tesorería Municipal del cantón de Goicoechea, durante el mes de diciembre de 1895

COMUNES INGRESOS				
Saldo del mes anterior.....	\$	203 33		
A impuesto beneficio de café.....		250 00		
" pulpería.....		12 90		
" reintegro de un préstamo.....		100 00		
" venta de orillas municipales.....		9 75		
" multas y carcelajes.....		45 75		
" multas por animales.....		3 90		
" destace de reses.....		171 00		
" cerdos.....		16 80		
EGRESOS				
Por sueldos.....	\$	254 00		
" recolección boletas.....		12 75		
" función cívica, 12 de diciembre.....		138 00		
" alumbrado.....		7 50		
" armario archivo.....		20 00		
" alquileres.....		39 00		
Balance.....		342 18	\$	342 18
	\$	313 43	\$	313 43
CAMINOS INGRESOS				
Saldo del mes anterior.....	\$	1039 88		
A Centro.....		207 50		
" San Francisco.....		58 25		
" Calle de Blancos.....		337 00		
" Mata de Plátano.....		166 50		
" Ipís y Purral.....		195 00		
" Charco y Rancho Redondo.....		221 25		
EGRESOS				
Por Centro.....	\$	315 25		
" Calle de Blancos.....		318 60		
" Mata de Plátano.....		304 35		
" Ipís y Purral.....		140 25		
" Charco y Rancho Redondo.....		57 25		
Balance.....		1089 68	\$	1089 68
	\$	2225 38	\$	2225 38
			\$	1431 86
			\$	1431 86

Tesorería Municipal del cantón de Goicoechea. Guadalupe, 2 de enero de 1896.

DAVID BLANCO

Contabilidad municipal del cantón de Goicoechea. Balance de prueba al 31 de diciembre de 1895

FOLIOS	CUENTAS	SUMAS		SALDOS	
		DEBE	HABER	DEBE	HABER
2.	Centro.....	\$ 939 90	\$ 1071 83		\$ 131 93
3	San Francisco.....	67 65	148 40		80 75
4	Calle de Blancos.....	728 15	854 15		126 00
5	Mata de Plátano.....	599 15	987 60		388 45
6	Ipís y Purral.....	778 00	864 45		86 45
7	Charco y Rancho Redondo.....	539 45	815 75		276 10
14	Comunes.....	4078 30	4420 48		342 18
15.	Caja.....	9162 66	7730 80	\$ 1431 86	
		\$ 16893 46	\$ 16893 46	\$ 1431 86	\$ 1431 86

Tesorería Municipal del cantón de Goicoechea. Guadalupe, 2 de enero de 1896.

DAVID BLANCO

Aprobado por la Municipalidad de este cantón en el artículo 7º de la sesión celebrada el 15 de enero de 1896.

V. B.º El Presidente Municipal,
BARTOLOMÉ MONTERO

JULIO BERNAL

Pase a conocimiento del señor Gobernador de esta provincia para su conocimiento y publicación en el diario oficial.

Jefatura Política del cantón de Goicoechea. Villa de Guadalupe, 1º de febrero de 1896

El Jefe Político,
V. QUESADA SOTO

Julio Bernal,
Secretario

AVISO

Con fecha 1 de enero y 1º de febrero último, han sido depositados por la Policía de esta ciudad, en el orden respectivo, los animales siguientes:

Una mula retinta, regular tamaño, orejas bajas; en buen estado, sin marca.

Una yegua rosilla, vieja, enferma del sillar, marca confusa.

Corre el término para los efectos de ley.

Jefatura Política de Esparta.—15 de febrero de 1896.

Clodomiro G. Figueroa

AVISO

En esta fecha se han dado en depósito, como perdidos, los animales siguientes:

Una vaquilla negra, cuernos al tiro, con algunas manchas blancas en las partes inferiores, sin herrar y como de dos años de edad.

Una vaquilla overa, también sin herrar y como de un año de edad.

Las personas que se crean con derecho a dichos animales, pueden presentarse ante esta autoridad a legalizarlo dentro del término legal.

Jefatura Política.—San Ramón, 8 de febrero de 1896.

Por el Jefe Político,

F. Cambronero,
Srio.

CONOCIMIENTO

de los giros de gastos diversos que han sido expedidos por la Gobernación de la comarca, durante el mes de enero próximo pasado.

[illegible]

Gobernación de la comarca de Limón.—8 de febrero de 1896

Balvanero Vargas

ESTADO		Carretones		Casas comisión	
delos fondos municipales de Limón, durante el mes de enero		\$		30 00	
de 1896		Buliches		5 00 \$	
				1806 50	
1896		Multas de Policía			
Enem	131—A giros del señor Go-	Limón.....\$		215 00	
—	— A comisión, 6 o/o sg.	Matina.....		62 75	
	\$ 3513-66 de entradas....	Jiménez.....		26 50	
	Saldo para igualar.....	Siquirres.....		10 00	
				314 25	
		Carcelajes Limón....		\$	
		Funciones.....		18 00	
		Alumbrado público....		12 00	
		Venta de frutas de pan		275 00	
		Destaces Limón.....		3 50	
		Destaces Siquirres....		188 50	
		Destaces Matina.....		12 00	
		Destaces Jiménez....		9 00	
				10 80	
		Bailes Limón.....		\$	
		Bailes Matina.....		16 00	
		Bailes Jiménez.....		6 00	
				2 00	
		Devolución hecha por el			
		señor Ministro de Guerra, de lo suplido por los			
		fondos municipales para el ensanche del cuar-			
		tel de Policía			
				840 11	
				\$	
				8703 25	
Febrero	1º 1896 Por saldo.....			\$	
				6793 43	
		S. E. U. O.			
		Limón, 2 de febrero 1896.			
		pp. HOADLEY & Cº,			
		Tesoreros,			
		ERNEST REEVE			
		Vº Bº			
		Gobernación de la comarca de Limón.			
		BALVANERO VARGAS			

ANUNCIOS

El examen de Infantería de la guarnición del Cuartel Principal de Cartago, se efectuará el día 23 del corriente, á las 3 p m., en el orden siguiente:

I

Instrucción del recluta en orden cerrado.

II

Manejo del arma y esgrima de la bayoneta.

III

Instrucción de sección en orden cerrado.

IV

Instrucción de sección en orden abierto.

V

Servicio de campaña.

El Brigada,

Pilar Solano

Comandancia de Plaza de la provincia de Cartago. 19 de febrero
de 1896.

El Comandante de Plaza,

Vợ B?

MATEO MOLINA

LICÉO DE COSTA RICA

La matrícula de este establecimiento queda abierta desde el 20 del corriente, de 12 á 3 p. m.

Los alumnos nuevos deben presentar certificado de haber cursado todos los grados de la enseñanza primaria.

Las clases comenzarán el lunes 2 de marzo.

El Director,
C. Gagini

6 veces 2

SECRETARÍA DE LA ESCUELA DE DERECHO

El curso de este año se abrirá el lunes 2 de marzo próximo, y la matrícula el 20 del corriente.

San José, 15 de febrero de 1896

6 6

ALFONSO JIMÉNEZ R.

Facultad de Medicina, Cirugía y Farmacia
de la República.

CIRCULAR

A los S. S. Médicos del Pueblo de todos los circuitos de la República.

Los S. S. Médicos de circuito se servirán informar á esta Secretaría, lo mas breve posible, acerca del estado sanitario de las poblaciones que les están encomendadas, y muy particularmente respecto del carácter y marcha actual de la epidemia de sarampión; pues que, acercándose ya la época en que deben abrirse las escuelas, el señor Ministro del ramo desea obtener los datos más precisos y exactos acerca de la epidemia, á fin de resolver oportunamente cuándo y en qué lugares deben abrirse ó no los dichos establecimientos de instrucción pública.

San José, 17 de febrero de 1896.

El Secretario,
César Borja.

6 veces 2

A V I S O

Durante mi ausencia del país quedan depositados mis protocolos en la oficina del Notario don Manuel Bejarano.

San José, 1.º de enero de 1896:

Leonidas Pacheco

3 veces 2